



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

Oficio No. AVC-DGSU/07-26-2019/004
Ciudad de México, a 26 de julio del 2019

SENADORA MONICA FERNANDEZ BALBOA
SECRETARIA
AV. PASEO DE LA REFORMA No. 135
HEMICICLO PISO 3 OFICINA 10
COL. TABACALERA
TEL 5345 3000 EXT 3688
P R E S E N T E



F- 189209

En atención a su oficio No. CP2R1A de fecha 17 de julio del 2019, dirigido al Alcalde en Venustiano Carranza, Lic. Julio César Moreno Rivera, mediante el cual hace de conocimiento Punto de Acuerdo mediante el cual se aprobó dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente.

Al respecto, me permito informar a usted que esta Alcaldía no cuenta con ninguna barranca.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS
URBANOS

C.P. ARTURO SALMERÓN GARCÍA
dir.general.su@vcarranza.cdmx.gob.mx

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
007188
RECIBIDO
26 JUL 2019 6 AM 11 28

C.c.c.e.p.- CRISTINA MONTERO PEREZ – Líder Coordinador de Proyectos de Aspectos Sustantivos.

Ref. C-AVC-DGSU/07-24/2019/012 MT 2484



Alcaldía Venustiano Carranza
Fco. Del Paso y Troncoso No. 219
Edificio Anexo Sur 2° Piso
Col. Jardín Balbuena
TEL.57 64 94 00 Ext. 1127

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 2, 6, y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el plano de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los Servidores Públicos, cuyas iniciales se insertan a continuación.

Elaboro apc	Revisó CME	Vo.Bo.	Tramitó	Autorizo ASG
----------------	---------------	--------	---------	-----------------